BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Miércoles 18 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7801

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 11004—Declarando en vigor durante el mes de Febrero el Presupuesto de 1919 (página 345).

Ley Nº 11005—Declarando en vigor durante el mes de Marzo el Presupuesto de 1919 (página 345)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Instituto Tutelar de Menores — Nombramiento de Director (página 345).

Ministerio de Agricultura

Orden de pago Nº 87.—Para abonar pasajes y fletes a varias Empresas de Ferrocarriles (página 345).

Orden General de Pago No 88 — Para abonar pasajes y fletes a varias Empresas de Ferrocarriles (página 345).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Albertsen Alberto—Contrato de arrendamiento (página 345).

Arregui Martín y otros— Pedido de arrendamiento denegado (página 346).

Bruyn Adolfo de— Se le encomienda una misión de estudio en Europa (página 346).

Bringas Romualdo— Título de propiedad (página 346).

Catté Bernardo— Título de propiedad (página 346).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 14 de Febrero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley 11,004. — Declarando en vigor durante el mes de Febrero el Presupuesto de 1919

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Ley 11,004

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina; reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º Declárase en vigencia durante el mes de Febrero de 1920, el presupuesto de gastos y leyes impositivas que han regido durante el año 1919.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino; a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

Benito Villanueva — Arturo Goyeneche
B Ocampo — L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ley 11,005. — Declarando en vigor durante el mes de Marzo, el Presupuesto de 1919

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Ley 11,005

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina; reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º Declárase en vigencia durante el mes de Marzo de mil novecientos veinte el presupuesto y leyes de impuestos que rigieron para el año mil novecientos diez y nueve.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino; a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

Benito Villanueva — Arturo Goyeneche
B Ocampo — L. Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, e insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese

IRIGOYEN.
P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Instituto Tutelar de Menores.—Nombramiento de Director

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director del Instituto Tutelar de Menores al doctor Víctor Delfino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Orden General de pago N.o 87. — Para abonar pasajes y fletes a varias Empresas de Ferrocarriles.

Buenos Aires. Enero 23 de 1920

Exp. 9217-S-919. — Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1.o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seis mil cuatro pesos con cincuenta centavos (6.004.50) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por servicio de pasajes y fletes, efectuados por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

	$
1 Exp. 9217 S 919—A la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, s/c Octubre	2270 —
2 Exp. 8347-M-919 — A la Dirección General de Navegación y Puertos (Aduana de la Capital) s/c por Septiembre	15 70
3 Exp. 8417 C-919 — A la Compañía Argentina de Navegación de N. Mihanovich, s/c por Agosto	1252 25
4 Exp. 9306-M-919 — A la Dirección General de Navegación y Puertos (Aduana de la Capital) s/c por Agosto	48 90
5 Exp. 6563-F-919 - A la Compañía de Ferrocarriles de Santa Fe, s/c por Julio	205 43
6 Exp. 9116-F-919— A la Administración de los Ferrocarriles del Estado, s/c por Mayo	725 63
7 Exp. 6402 F-919 — A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, s/c por Julio	10 70
8 Exp. 4153 F-919— A la Compañía del Ferrocarril Central Córdoba, s/c por Abril	914 07
9 Exp. 9218 S-919 — A la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, s/c por Octubre	420 70
10 Exp. 4917-F-919 - A la Compañía del Ferrocarril de Entre Ríos, s/c por Mayo	137 64
11 Exp. 10174-F-919 — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe, s/c Febrero	2 48
Total $	6004 50

Art. 2.o Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1 º, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3.º Tómese nota y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden General de pago N.o 88. — Para abonar pasajes y fletes a varias Empresas de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920

4405-F-919. — Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1.o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil novecientos setenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.971.98 m/n) importe de las cuentas adjuntas por servicios de pasajes y fletes efectuados por cuenta del Departamento de Agricultura, durante el año ppdo. en la forma que se indica:

	$
1 Exp. 4405-F-919 A la Compañía del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, s/c Marzo y Abril 1919	363 85
2 Exp. 4286-F-919—A la Empresa del F. C. Central de Córdoba, s/c Marzo 1919	828 08
3 Exp. 7268-F-919—A la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, s/c Agosto 1919	5 87
4 Exp. 8450-F-919—A la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, s/c Septiembre 1919	24 15
5 Exp. 8425-F-919— A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Septiembre 1919	23 38
6 Exp. 7611-F-919—A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Junio 1919	17 88
7 Exp. 7609-F-919—A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Julio y Agosto 1919	17 8
8 Exp. 3932-F-919—A la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, s/c Febrero y Marzo 1919	79 02
9 Exp. 7935-F-919 - A la Administración de los Ferrocarriles del Estado, s/c Octubre y Noviembre 1919	1 70
10 Exp. 9097-D-919 - A los Señores A. M. Delfino Hno., s/c por el mes de Octubre 1919	470 —
11 Exp. 9158-D-919—A los Señores A. M. Delfino Hno., s/c por el mes de Noviembre 1919	130 —
12 Exp. 7747-O-919—A la Dirección General Navegación y Puertos (Aduana La Plata), s/c Julio 1919	0 16
Total $	1971 98

Art 2.o Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente durante el año ppdo.

Art. 3.o Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Albertsen Alberto. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 8 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 187 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, ha comprobado que don Alberto Albertsen, ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo ppdo., no debiendo tomarse en consideración el

pedido formulado por Don Alberto D'Elia por esta misma tierra, en virtud de los resultados de la inspección.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con Don Alberto Albertén, de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos referidos, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote Nº 187 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre. La citada Repartición liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo desde el año 1914 hasta el día en que se apruebe este contrato por el Poder Ejecutivo, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Arregui Martín y otros. — Pedido de arrendamiento denegado

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente

Que la inspección practicada en el lote Nº 37 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha constatado que había dos pobladores, los señores Martín Arregui y Peter Mac Kay, el primero de los cuales ha introducido construcciones y alambrados por valor de pesos 5.400, no teniendo ganado, y el segundo haciendo lanar en número de 689 cabezas y una población de sólo un valor de pesos 200;

Que se ha comprobado por la misma Comisión Inspectora que el nombrado señor Arregui es interpósita persona de una firma que explota mayores superficies de tierra, por lo que no conviene tomar en cuenta su situación y en cuanto al señor Mac Kay, las mejoras y haciendas que ha introducido no son lo suficientemente importantes como para considerar su caso como excepción y adjudicarle directamente el lote;

Que en consecuencia debe disponerse su ofrecimiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, quedando excluídos el señor Arregui y el señor James Godfrey W. Bertrand, que también lo solicitó, por las razones expuestas por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Desestimar los pedidos de arrendamiento formulados por los señores Martín Arregui y Peter Mac Kay y James Godfrey W. Bertrand, del lote Nº 37 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre debiendo la Dirección General de Tierras exigir de los señores Arregui y Mac Kay el pago de la ocupación que han ejercido desde las fechas comprobadas como principio de esa ocupación, hasta el día del desalojo de la tierra, a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual.

2º Volver este expediente a la citada Repartición para que ofrezca en licitación, de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, el arrendamiento del lote a que se refiere el artículo 1º, quedando excluídos de este acto los señores Martín Arregui y James Godfrey W. Bertrand.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Bruyn Adolfo, de. — Se le encomienda una misión de estudio en Europa

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Visto este expediente (793-A-1920) en el que la Asociación Nacional de Lechería solicita que con motivo del viaje que el señor Adolfo de Bruyn efectuará a Francia Bélgica, Italia, Holanda, Suiza e Inglaterra, se le designe delegado oficial honorario, a fin de estudiar en todas sus faces el actual comercio de productos de lechería con esos países y los medios más adecuados de contribuir a su consolidación y desarrollo,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

Designar al señor Adolfo de Bruyn, delegado oficial honorario para llevar a cabo en Francia, Bélgica, Italia, Holanda, Suiza e Inglaterra un estudio de todas las faces del actual comercio de productos de lechería con esos países y los medios más adecuados de contribuir a su consolidación y desarrollo.

Solicitar, a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la intervención correspondiente a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares en aquellos países presten su concurso y soliciten de las autoridades de los mismos, las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al señor de Bruyn.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Bringas Romualdo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 9213-B-916. Visto este expediente en el que don Romualdo Bringas, solicita título de propiedad de la parte S.E. del lote 24, Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Romualdo Bringas, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la parte Sudeste del lote número 24 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo de 1919, el título de propiedad respectivo el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Catté Bernardo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Exp. 7746-T-916. Visto este expediente en el que don Bernardo Catté, solicita título de propiedad del lote agrícola número 78 de la Colonia «La Lola», en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley citada con excepción de la de cultivo, la que no ha sido llenada totalmente, por ser inapto el terreno, el que en su mayor parte es una cañada, no siendo aplicable el decreto de 2 de Junio de 1911, por ser una concesión anterior al mismo, atento a que ha sido abonado su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Bernardo Catté, las obligaciones impuestas por la ley número 4167, en el lote agrícola número 78 de la Colonia «La Lola», en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W. 1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1867, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones. picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Diciembre 23/18. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente. en el cual el señor Lucio Ravier cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho. tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde. a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento de Wagones números 18157 y 4142 estación Totoras.

024602-C-919. — Enero 23 de 1920 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con varios wagones en la estación Totoras del Ferrocarril Central Córdoba, se produjo un choque resultando descarrilados los wagones números 18157 y 4142 y el tren Nº 2 un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista G. Lucero, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba:

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 386 en estación «La Banda».

022605-C-919. Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Octubre de 1919, en la estación «La Banda», del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora Nº 386, resultando un cambio con desperfectos, y con una demora de 40 minutos el tren Nº 19 A., y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista E. Lemo; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el cambio reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento locomotora del tren Nº 600 en estación Weelwiglit.

024360-C-919. — Enero 23 de 1920 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Noviembre último, en la estación Weelwiglit del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora del tren número 600, por cuya causa el cambio sufrió desperfectos y el tren número 27 un atraso de 60 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Larroque por haber avanzado estando la señal a peligro; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y los desperfectos reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Choque locomotora 177 con tren 18 en «Peyrano».

022577-C-919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Peyrano» del Ferrocarril Central Argentino, la locomotora Nº 477 embistió al tren número 18 que debía correr, resultando con averías tres vehículos, y con una demora de 78 minutos el tren citado, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del señalero y de los cambistas de dicha estación, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y el material rodante reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora número 72 en el Km. 949.

023545-C-919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Noviembre último, al llegar el tren local número 153 al kilómetro 949 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 72, por cuya causa quedó detenido 30 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora número 72 kilómetro 955/080.

023558-C-919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Noviembre último, al llegar el tren local número 151 al kilómetro 955/080 del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló la locomotora número 72 ocasionando un atraso de 31 minutos el tren citado, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini

021746-S-919. Diciembre 16 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 4877 S.S.W.A.G. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir una oficina de cargas en su estación Mar del Plata, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 4877 S.S.W. A.G. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

———

016629/P/19. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta solicitando aprobación la tarifa Nº 27, para pasajes de ida y vuelta, que en combinación con el Ferrocarril Central Argentino, emite a favor de los militares que vistiendo uniforme viajen entre las estaciones Holmberg y Río Cuarto.

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a la tarifa propuesta, la que se emite de acuerdo a las prescripciones vigentes que rigen para el establecimiento de las de su naturaleza,

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 27 presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

———

018324/P/919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta solicitando aprobación la nueva tarifa que propone establecer en combinación con el Hotel de Puente del Inca, entre las estaciones que en la misma se indica y regir hasta final de la temporada, y

Considerando:

Que se trata de precios reducidos que se establecen a fin de facilitar y fomentar, el traslado del público a la región de baños, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa Nº 28 presentada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección informante, fecho, archívese.

A. Giovacchini

———

023435/P/919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, remite la Circular Nº 582 por la cual pide autorización para acordar una rebaja de 50 por ciento en los fletes de los animales que habiendo figurado en la exposición feria celebrada en Bahía Blanca, bajo los auspicios de la Sociedad Rural de esa localidad, sean devueltos sin vender, a su punto de procedencia; y

Considerando:

Que se trata de una franquicia que es de práctica establecer en estos casos con el objeto de fomentar el tráfico por lo que nada hay que observar, y

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento tren de carga Nº 301 en kilómetro 369.

013291/O/919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Julio de 1919, el tren de carga Nº 301 descarriló al llegar al kilómetro 369 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ocasionando un considerable atraso al tren de pasajeros Nº 13 y

Considerando:

Que si bien es cierto que el descarrilamiento de referencia ocurrió en circunstancias anormales por encontrarse la vía en mal estado por efectos de las aguas provenientes de grandes lluvias ha influído en su producción el ser el tren demasiado largo y por lo tanto hacer que su peso afectara la estabilidad de la vía ya en malas condiciones;

Que en lo que respecta a la demora del tren Nº 13 es de observar la lentitud en adoptar las medidas tendientes a la continuación del viaje, no siendo aceptable la razón que da la Empresa de que en vista de que dicho tren venía atrasado y perdía la combinación con el Ferrocarril Pacífico, no se urgió mayormente la remisión de los datos precisos sobre el tiempo que duraría el encarrilamiento, fundamento ilógico por cuanto el buen servicio se requiere no solamente para las combinaciones sino en la misma medida para el servicio de pasajeros en general,

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos, llamando la atención de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires acerca de las anormalidades mencionadas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

019312/C/919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente en que la Municipalidad de la Capital denuncia que en las playas de carga y descarga de la Estación Federico Lacroze, se arrojan grandes cantidades de naranjas en estado de putrefacción con grave peligro para la salud pública, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, ha dispuesto trasladar la ubicación de la descarga de las naranjas sobre la calle El Cano, considerando que con esas medidas se evitaría aquél inconveniente.

Que de las investigaciones practicadas con el cambio de ubicación sólo se ha conseguido trasladar el foco de infección subsistiendo el peligro denunciado.

Se resuelve:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, tome las medidas pertinentes para que desaparezcan los inconvenientes denunciados, de manera que no se acumulen los desperdicios procedentes de la descarga de las naranjas alejándolos a medida que se producen, debiendo en el plazo de diez días hacer conocer a esta Dirección General la forma en que dará cumplimiento a esta resolución.

Comuníquese y pase a la Sección Control para que informe en oportunidad.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Breack arrollado en el paso a nivel de estación «R. Mejía».

024019/O/919 — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de septiembre último, la locomotora Nº 913 arrolló en el paso a nivel lado Este de la estación «Ramos Mejía» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un breack, destrozándolo y resultando su conductor Alfredo Fernández con algunas lesiones leves; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió a causa de no poderse bajar las barreras debido a su mal funcionamiento; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas barreras han sido arregladas;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 8º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Nord Este Argentino — Cruzamiento para gopes ve lulo, tren Nº 1 en Km. 558.

024612/N/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de noviembre último al llegar el tren Nº 1 al kilómetro 558 del Ferrocarril Nord Oeste Argentino, se cruzaron entre si los paragolpes del vagón ER. 252, furgón ER 480, y de los coches de segunda, primera, comedor y dormitorio, prosiguiendo el tren con precaución, y al llegar a la Parada Lo's Km. 558 descarriló el vagón CP. 1591, por cuya causa el tren de referencia sufrió una demora de 155 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados;

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarril por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires —Descarrilamiento locomotora Nº 31 kilómetro 60/500.

024381/C/919. — Enero 23 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de diciembre último, al llegar el tren mixto Nº 4 al kilómetro 60/500 de Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 31 que lo remolcaba por cuya causa dicho tren y el Nº 3 sufrieron atrasos de 200 y 100 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de FF. CC. del Estado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Descarrilamiento locomotora Nº 108 kilómetro 156.

024380/C/919. — Enero 23 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de diciembre último, al llegar el tren mixto Nº 14 al kilómetro 156 del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 108, que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 125 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de FF. CC. por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Choque de trenes Nº 11 y 173 estación Carmen de Areco.

024008/C/1919. — Enero 23 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de octubre último, al entrar el tren Nº 11 a la estación Carmen de Areco del Ferrocarril Central de Buenos Aires, chocó con el especial Nº 173 ocasionando desperfectos al material rodante, y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió en circunstancia que los vagones del tren especial ocupaban parte de la vía principal; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha procedido al castigo del auxiliar J. Lecolant de la estación mencionada del Jefe de la estación Heavy y del maquinista M. Lobato del tren Nº 11;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Descarrilamiento coches Nos. 6 y 4 estación Pavanteleń.

024002/C/919. — Enero 23 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de noviembre último, al entrar el tren Nº 114 a la estación Pavanteleń de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarrilaron los coches Nos. 6 y 7 por cuya causa dicho tren y el Nº 113 sufrieron atrasos de 106 y 24 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Rodolfo Rufino; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vehículos tren Nº 362 en Kilómetro 279/200.

022727-C-919. — Enero 7 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Abril, último, al llegar el tren Nº 362 a la altura del kilómetro 279/200 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios vagones, tumbándose dos de ellos, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y el tren mixto Nº 141 con una demora de 690 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que esta y el material rodante y la vía han sido reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vehículos tren Nº 224 en desvío kilómetro 672.

022732-C-919. — Enero 7 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Octubre último, al llegar el tren de carga Nº 224 al desvío de cruce de kilómetro 672 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron la locomotora Nº 609 que lo remolcaba y el tanque Nº 4726, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y con atrasos varios trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio en mala posición, por descuido del cambista Eulalio Rojo, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado, la vía reparada y el tanque enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles de Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

020844-O-919. — Enero 9 de 1920. — Visto el expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para hacer efectiva la rebaja de 50 por ciento para el transporte de unos 100.000 Kg. de maquinaria de agricultura etc. y en pasajes de peones, en grupos de 20 o más, de distintos puntos a las estaciones «Bowen» y «Colonia Alvear», en cuyas adyacencias se está por establecer una colonia, y

Considerando:

Que atento a las razones que la Empresa aduce, nada hay que observar siempre que la Empresa haga las publicaciones a fin de que el público tenga conocimiento de las franquicias que se conceden para que le sea dado disfrutar de esas mismas ventajas, todo de acuerdo al precepto 49º de la Ley 2873,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la que deberá proceder de acuerdo a lo previsto por el Art. 213 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Informante, fecho. archívese.

A. Giovacchini

09931-P-919. — Enero 9 de 1920. — Visto este expediente por el que — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, presenta solicitando aprobación la tarifa Nº 336 para ser aplicada en el transporte de animales en pié por vagones de 4 ejes, la que anula y reemplaza a las Nos. 213, y 309. y

Considerando:

Que las razones dadas por la Empresa no justifican el aumento para el tráfico local que no hace uso del Ferri-Boat, por lo que no puede cobrar una misma tarifa para el tráfico que haga o no uso de ese elemento de transporte,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, la que deberá mantener la anterior tarifa para el tráfico terrestre de hacienda.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

011416-M-919. — Enero 9 de 1920. — Visto de nuevo de este expediente, y

Considerando:

Que las investigaciones practicadas por la Sección de Control del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a efectos de cumplimentar la resolución de fecha 29 de noviembre último, han confirmado las denuncias formuladas por la Empresa del Ferrocarril mencionado contra el cargador señor Juan P. Vidarte, quien se negó por repetidas veces a cargar leña en la estación Oetling, destinada al Ministerio de Obras Públicas en los vagones que le fueron suministrados, alegando que no eran del tipo solicitado;

Por lo tanto, y en mérito a los fundamentos que se tuvieron en cuenta en la resolución aludida para suspender temporariamente la preferencia,

Se resuelve:

Anular definitivamente la preferencia acordada a la Dirección General de Navegación y Puertos con respecto al cargador mencionado.

Hágase saber a la citada Repartición y a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Inspección General de Construcciones, fecho, resérvese en Secretaría.

A. Giovacchini

01322-C-1916. — Enero 9 de 1920. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ha procedido a levantar el galpón que instaló en su estación Luca, de acuerdo al plano T. 11140 A. aprobado el 16 de Agosto de 1916, y asimismo otro galpón que figuraba en dicho plano como ya existente, sin que para ésto mediera la correspondiente autorización de ésta Dirección General, y

Considerando:

Que al pedírsele a la Empresa las explicaciones pertinentes manifiesta que procedió al levantamiento del primer galpón porque la superficie cubierta necesaria en la estación Luca está satisfecha de los tinglados de que allí se dispone; manifestación ésta que corrobora la Sección de Control respectiva en su informe evacuado en el expediente: y que en cuanto al otro galpón, habiendo él sido construído a solicitud de particulares en época de mucha producción, ha sido levantado por la disminución de ésta y no emplearlo más los interesados, y

Teniendo en cuenta:

Que salvo la falta de aviso en que ha incurrido la Empresa, nada hay que oponer a las manifestaciones formuladas;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a disminuir la superficie cubierta de su estación Luca en la correspondiente a los dos galpones a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

023357-P-1919. — Enero 13 de 1920. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta solicitando su aprobación el plano Go. 945 Q. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta trasladar de su estación de La Serna a la Curapaligüe el galpón para cereales Nº 2 con el objeto de ensanchar el Nº 4 de esta última, y construir además un desvío para el servicio de esta ampliación; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente,

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 945 Q. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini

021983-P-1919. — Enero 21 de 1920. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 6847 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar el edificio para pasajeros de su estación Monje, con el objeto de ampliar sus dependencias, y

Considerando:

Que la obra propuesta significa una mejora en las instalaciones existentes en la citada estación Monje;

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6847 y su correspondiente memoria descriptiva; presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini

022552-P-1919. — Enero 21 de 1920. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 6858 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Sorrento Candiop, un pozo sumidero de 1 metro de diámetro y 8 metros de profundidad, con el objeto de facilitar el desagüe del foso de la báscula para pesar vagones, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6858 y su correspondiente memoria descriptiva; presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini

021435-P-1919. — Enero 31 de 1920. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete a la aprobación el plano Nº 3687/2 y su memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de las modificaciones que proyecta llevar a cabo en algunos pasos a nivel y desagües en la Sección de sus vías comprendida en el municipio de Rosario Tala y a pedido de la Comisión Municipal de dicha población; y

Considerando:

Que nada hay que observar en las modificaciones propuestas por cuanto ellas no afectan al servicio público del ferrocarril ni reducen su zona de vías, satisfaciendo en cambio mejores condiciones de vialidad y desagües en las calles de la población, que han sido indicadas por la mencionada Comisión Municipal;

Que las obras se llevarán a cabo con materiales dispositivos de construcción de los reglamentariamente prescriptos; pero

Teniendo en cuenta la naturaleza de las obras proyectadas, pues ellas se relacionan no solo con los servicios del ferrocarril sino tambien con los intereses generales de vialidad y tráfico públicos a que alude la ley General de Ferrocarriles;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 3687/2 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, dejando constancia de que, dado el carácter permanente de las obligaciones de la Empresa respecto a pasos de nivel y desagües, no debe interpretarse que con las obras proyectadas la Empresa satisface definitivamente dichas obligaciones.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

011908-P-1917. — Enero 31 de 1920. —Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que se han llevado a cabo las pruebas reglamentarias de los tramos de 25 y 5 metros reconstruidos en el puente con que la línea de Bajada Grande a Concepción del Uruguay del Ferrocarril de Entre Ríos cruza el río Nogoyá, dando resultados satisfactorios, que autorizan a consentir en su libramiento al servicio;

Que por otra parte la Empresa ha sometido los planos de detalles y calculos de los tramos de 20 y 10 metros del mismo puente, cuyos datos comparados con los de las pruebas efectuadas dan resultados satisfactorios;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos a librar al servicio público definitivo los nuevos tramos que ha instalado en el puente situado en el kilómetro 129 de su línea de Bajada Grande a Concepción del Uruguay; no habiendo objeciones que formular al estado de los tramos existentes.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

022188-C-1919. — Enero 31 de 1920. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº 1432/6 y su memoria descriptiva correspondiente en los que indica las obras de ampliación de las comodidades para pasajeros y cargas que va a llevar a cabo en su estación Tatay, incluyendo entre ellas el alambrado de la calle de circunvalación, la construcción de los pasos a nivel, la instalación de una vía de 300 metros de largo para cruce de trenes y un embarcadero de hacienda servido por una vía muerta, y la construcción de un edificio de pasajeros cuyo plano tipo fué aprobado por resolución de Noviembre 19 del año último, y

Considerando:

Que el proyecto constituye un mejoramiento efectivo de las instalaciones y servicios de la mencionada estación;

Que las obras e instalaciones se llevarán a cabo en ubicaciones convenientes y con materiales y dispositivos de los que se prescriben para todas las de su naturaleza; por lo que,

Teniendo en cuenta una condición de seguridad no indicada en los documentos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1432/6 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, la que, al llevar a ejecución las obras proyectadas deberá colocar discos fijos indicadores de aproximación a unos 800 a 1000 metros de distancia de las señales locales.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

014955-C-1919. — Enero 21 de 1920. —Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. C. de Córdoba somete a la aprobación el plano Gº 0336 y su memoria descriptiva correspondiente en los que indica la clausura que se propone llevar a cabo del paso a nivel existente en el kilómetro 130. 977.95 de su Sección N. O. A. ampliando las instalaciones del existente en el kilómetro 130.780.30., que corresponde, como el primero, a un camino público, habiendo obtenido para ello la conformidad de la Comisión de Higiene y Fomento de San Pablo y Villa Noguès, y

Considerando:

Que, dada la conformidad de la precitada Comisión de Fomento, la contigüidad de los dos pasos a nivel públicos y la mejor vialidad que se le dará la que queda subsistente, nada obsta a autorizar la clausura proyectada así como las obras de mejoramiento del paso situado en el kilómetro 130.780.30,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº 0336 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos de la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

029702-S 1918 — 1795 F. 918 — Enero 30 de 1920 — Visto este expediente por el que la Empresa del F. C. del Sud solicita la aprobación para establecer una tarifa de $ 1, - cts. por cada 1000 kilos con mínimo de vagón completo para el transporte de inflamables bajo custodia aduanera desde Empalme Muelles y Depósitos hasta Tolosa.

Teniendo en cuenta que según resulta de lo actuado la tarifa que se propone consulta el interés público, ya que con ella se remunera el servicio de que se trata y se facilita el depósito fuera de los galpones de Río Santiago donde no existe espacio disponible; y

Teniendo presente asimismo que el depósito en Tolosa será considerado como una prolongación de los de Río Santiago para el tráfico que se despache a plaza a cuyo efecto se aplicarán las tarifas que rijan desde Empalme Muelles y Depósitos,

Se resuelve:

Aprobar en las condiciones expuestas, la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General Comercial y Administrativa, fecho: archívese.

A. Giovacchini

012237/P/917 — Enero 30 de 1920. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferro carril Pacífico, para que ponga en servicio con carácter definitivo, los vagones Nos. 1101 a 1110, que fueron autorizados con carácter precario por el término de un año, por resolución del 12 de Marzo de 1918.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección de Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Doctor Juan Antonio Areco, Director de Turno, Don Martín Pereyra Yraola, Gerente Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	17	$	96 —
16 Septiembre » 1890	4	»	25 —
6 Octubre » 1891	12	»	222 —
8 Enero » 1894	37	»	220 —
28 Enero » 1894 B. W. & Cía	48	»	213 —
20 Septiembre » 1897	27	»	1.539 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	58	»	58 —
0 Septiembre » 1897 C. S. A	36	»	36 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	448.909	»	7.052.142 —
Emisión antigua autorizada	3	»	40 —
4 Octubre » 1883 Em. menor	8	»	4 —
21 Agosto » 1890 »	10	»	5 —
29 Septiembre » 1891 »	11	»	5 50
20 Septiembre » 1897	4	»	2 —
20 Septiembre 1897 Dcto. 21.6.1918	323553	»	161.826 50
	772.827	$	7.226.434 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

J. A. Areco, presidente. — M. Pereyra Yraola, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario. — A. Sesma, gerente. — Carlo G. Rayces, contador. — M. N. Castellanos, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	81 60
» adicional	»	3 —
» subscripción y venta	»	2 30
	$	87 90

AVISOS

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1919)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916. Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919. Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero, a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3,91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Placido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su

costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3,91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad con presentación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

FRANCISCO JOSE Iº
Sociedad Austro Ungara de Beneficencia

Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 8,30 pasado meridiano, en la calle Misiones 143, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva y revisadores de cuentas.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.

5º Mociones libres.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos las deliberaciones de la Asamblea General serán válidas en 2ª Convocatoria una hora después de la arriba indicada con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires Febrero 10 de 1920. — La Comisión Directiva.

E 18 febrero 1389 v-19 febrero

Convocatorias Anteriores

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso escritorio Nº 1), para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook

4º Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un Suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representados. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento Nº 239, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 12 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumerar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

GRANEROS MODELO
COMPAÑIA NACIONAL
CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 2 de Marzo de 1920, a las 3,15 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

CENTRE CATALA

Convocatoria

La C. D. del Centre Catalá, comunica a Vd. que el lunes día 23 de Febrero, a las 9 de la noche tendrá lugar en el local social, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual y estado general de cuentas del año 1919.

2º Autorización de la venta de la casa de la calle Piedras Nº 1383, para invertir su producto en la edificación del proyectado nuevo edificio lindero al Centre.

3º Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

4º Nombramiento de tres socios para que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

5º Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el próximo lunes día 1º de Marzo, a la misma hora.

Otra: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice así: «Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito no tendrán derecho de asistir a las Asambleas, ni fiestas que dé el Centre ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva».

Se entenderá que está al corriente de pago, el socio que haya pagado el mes de Enero de este año.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — Francisco Caballé, Secretario.

E-13 febrero 1365 v-23 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 23 de Febrero de 1920, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1332, a efecto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Hacer el siguiente agregado al artículo 11 del Estatuto; «limitándose el número de clubs de primera división a doce».

2º Artículo nuevo en título VI correspondiente a disposiciones transitorias. «Artículo 74: Durante la temporada de 1920, el número de clubs en primera división, será trece». — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-13 febrero 1368 v-23 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 la C. A. convoca a sus asociados a Asamblea General de Socios para el día 27 de Febrero de 1920, en su local social calle Méjico 2076 a las 8 de la noche, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe de la C. Administrativa.

2º Balance.

3º Nombramiento de 4 titulares en reemplazo de los salientes señores A. Maspero, A. de Giorgio, J. Oriolo, y H. Saporiti. Tres suplentes y de tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.

E-13 febrero 1370 v-18 febrero

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accio-

nistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2° Informe del Síndico.

3° Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4° Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5° Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1361 v-2 marzo

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo N° 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2° Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4° Elección de Síndico y Suplente.

5° Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6° Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

F-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3° Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1331 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria N° 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-28 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú N° 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2° Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino; salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas N° 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2° Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3° Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1324 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Calle Tucumán 315 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán N° 315, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 315, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2° Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3° Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5° Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-25 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145'99 Cangallo

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-24 febrero

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la

Capital Federal, calle Cangallo Nº 499 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico,

2º Fijar la distribución de utilidades,

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1324 v-21 febrero

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 2-1 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Ltda.)
Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e representación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Catlona secretario.

E-7 febrero 1299 v-27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 1-8 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torenato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

SANTA ANA
Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE
Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA
Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios
Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 2? de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Teatro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Julià, Presidente. — Bautista Ereazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.23 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2o Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Memoria y Balance.

2o Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.

3o El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

4o Informes del Directorio.

5o Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1267 v-23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo No 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2o Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3o Elección de Síndicos.

4o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo No 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v-23 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo ella realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2o Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1261 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2a Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone.

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos Directores y de Síndico.

4o Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se los atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia No 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.

2o Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3o Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

4o Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria correspondiente al 9o ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3o Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires 1o de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.

E-3 febrero 1183 v-20 febrero

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1o Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3o Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4o Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5o Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6o Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 340, (4o piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-24 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2o Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3o Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 687, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Prórroga de la duración de la Sociedad

2o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 840—Primer piso.

De acuerdo con el artículo [illegible] de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2o Lectura y dictamen del Síndico.

3o Dividendo a distribuir.

4o Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Ar-

zeño, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-21 enero 1036 v-18 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1906, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

158

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros
245 Maipú 245 — Buenos Aires
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918.

Capital:
Autorizado......... $ m/n 1.000.000 —
Subscripto.......... » » 816.100 —
Realizado.......... » » 269.150 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	183900 —
Accionistas	546950 —
Caja y Bancos	135761 22
Deudores varios	10502 30
Muebles y útiles	4677 52
Agencias	476639 10
Siniestros impuestos y gastos generales	366456 80
Material y propaganda	15483 65
Reaseguros	25390 36
	1765760 95
PASIVO	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Premios e intereses	633804 21
Notas de crédito	124493 22
Ganancias y pérdidas	7463 52
	1765760 95

Pedro Bercetche, presidente. — J. Frings —J. M. Mascarenhas, administradores.—Carlos Clerice, gerente.—Gastón M. Gonnet, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E-13 febrero Nº 1367 v-18 febrero.

00191

LA INMOBILIARIA

(Compañía Argentina de Seguros Generales)
Origen: República Argentina — Buenos Aires: San Martín 235 y 253
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado .... $ 2.000 000 — m/l
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c.l
Propiedades		6782031 24
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía	93873 20	100000 —
Títulos y préstamos con garantía		1388034 35
» depósito de garantía -- Inforts colectivos		42500 —
Caja y Bancos	541 20	1935459 45
Deudores de inmuebles -- Cuotas a vencer		69340 82
Cuentas varias	100578 18	2496539 84
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		70410 85
Conversión	51880 65	
Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Siniestros, comisiones y gastos		324072 88
	246873 23	13408390 43
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		362560 90
Reserva vida	164471 11	4356932 39
Fondo de acumulación asegurados vida	8041 41	691954 91
» » previsión granizo		1000000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		350000 —
Fondo de previsión Incendios		350000 —
Reserva de riesgos en curso Marítimo		80000 —
Fondo de previsión Marítimo		100000 —
Reserva de riesgos en curso Infortunios		180000 —
Fondo de previsión Infortunios		120000 —
Reserva de siniestros pendientes		150000 —
Dividendo de certificados de socios fundadores en suspenso		24390 24
Cuentas varias	72136 11	2499621 40
Alquileres: Intereses y descuentos	2224 60	316982 69
Utilidades no liquidadas sobre venta terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas — Saldo XXVº Ejercicio		24589 82
Conversión		117911 57
Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Premios y reaseguros		303446 51
	246873 23	13408390 43

Angel Ambrosetti, vice presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe)*.

E 13 febrero Nº 1361 v-15 febrero

00142

LA CONTINENTAL

Maipú 245 — Buenos Aires
Compañía de Seguros Generales
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto.................... » 500.000 — »
» realizado..................... » 386.099 76 »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	113900 24
Muebles y útiles y gastos de instalación	45380 94
Caja y Bancos	560782 56
Préstamos hipotecarios	189768 67
Cédulas hipotecarias	30176 —
Propiedades	30496 18
Propiedad Cangallo Nº 927 al 935	304577 88
Reaseguros	172954 53
La Agraria — Cta. acciones 40 % s/1000 acc. subscriptas	40000 —
Préstamos s/pólizas	28925 53
Chapas y materiales	23236 90
Sección vida	113827 81
Pólizas a cobrar	181301 12
Partidas en suspenso	39941 49
Deudores varios	2535 47
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos generales	400249 29
Títulos Empréstito Argentino Ley 9688	44450 —
Sección Accidentes Ley 9688:	
Valores al cobro	309154 45
Materiales e impresos	16462 65
Seguros trilladoras	44288 23
Siniestros, servicio médico, comisiones, impuestos y gs. generales	493705 01
Ganancias y pérdidas	100 05
	3686215 —
PASIVO	
Capital	1000000 —
Reservas matemáticas sección vida	488452 64
» para siniestros en curso	67000 —
» » riesgos en curso	190000 —
» de reaseguros	14326 58
» extraordinaria	45686 42
» deudores y valores al cobro	20000 —
» legal	5326 —
Fondo de acumulación sección vida	50867 06
Dividendo accionistas año 1919	3126 87
Premios, renovaciones e intereses	762487 02
Amortizaciones	57779 37
Cuentas acreedoras	78921 33
Sección Accidentes Ley 9688.	
Reservas para riesgos en curso	400000 —
» siniestros en curso	50000 —
Comisiones diferidas	50000 —
Premios	407241 71
	3686215 —

Manuel S. Gonnet, presidente. — Wrings J. M. Mascarenhas, gerente. -- J. M. Viacava, síndico

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 febrero N 1369 v- 18 febrero

00089

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Salta 619
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 200.000 —
Subscripto y emitido...... » 123.500 —
Realizado................ » 58.750 —

Balance trimestral, Diciembre 31 de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	76500 —
Accionistas	64750 —
Caja y Bancos	2976 92
Acciones Coop. Telefónica	380 —
Cert. accs. Coop. Telef.	6 —
Préstamos hipotecarios	3703 06
Préstamos s/. pólizas	1535 —
Obligs. a cobrar	78792 69
Muebles y útiles	2899 22
Diversos deudores	4919 96
Primas a cobrar	85151 25
G. de explotación	
Patente nacional, sueldos, g. generales, judiciales, e imp. internos	16580 88
Siniestros y seguros rescatados	603 30
	338798 28

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva estatutaria	3854 92
Fondo de reserva Vida	14218 99
Reserva especial	2156 68
Beneficios asegurados Vida:	
Acumulación	1635 64
Dividendos	2430 98
Certf. dividendos	5017 50
Diversos acreedores	1036 —
Cuentas pendientes	85151 25
Cuenta explotación:	
Primas, intereses, multas y derechos pólizas	22906 91
Ganancias y pérdidas	389 41
	338798 28

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario. — Manuel Baño, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente. —Vº. Bº. Fernando Olazolo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 febrero Nº 1386 v 19 febrero

03143

LA ESTRELLA

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891
Dirección General: San Martín Nos 473/75
Compañía Argentina de Seguros, contra Incendios Fluviales y Marítimos
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 2.000.000 m/l
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919 — (4o Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Caja	3.095 04	
Bancos:		
En cuenta corriente	314.550 54	317645 58
Propiedades inmuebles		2126349 23
Títulos de renta y valores diversos:		
Su importe		1172090 —
Obligaciones a cobrar:		
Su importe		27417 07
Mobiliario y material:		
Saldo		10000 —
Diversos deudores:		
Agencias	29.033 52	
Deudores por premios	143.179 95	
Compañías reaseguradoras	34.234 27	
Deudores varios	7.567 02	214014 76
Cuentas de explotación:		
Por Saldos		1343216 81
Siniestros:		
Sección Incendios	74.000 33	
» Marítima	154.757 30	228757,63
Cuentas de orden: Depósito de títulos		95000 —
		5534491 08

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reserva legal — Estatutaria	537.150 —	
» de riesgos en curso	170.696 08	
» extraordinaria	392.500 —	
Fondo de reserva para Dividendos futuros	82.000 —	1182346 08
Siniestros pendientes		43000 —
Diversos acreedores:		
Compañías reaseguradoras	38.461 48	
Agencias	427 92	
Dividendos pendientes	10.409 05	
Acreedores varios	316.084 02	365382 67
Cuentas de explotación:		
Por Saldos		1848762 33
Cuentas de orden — Valores depositados		95000 —
		5534491 08

T. Ambroselli, vice-presidente. — Enrique Schindler, director general. — E. R. Patiño, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E-13 febrero Nº 1378 v-18 febrero.

0009

The River Plate Coal Co, Ld.

Domicilio 25 de Mayo 179

País de origen Inglaterra

Fecha de autorización 20 de Abril de 1906

Capital de la Casa Matriz.. £. 100.000 —

Sin capital asignado a esta sucursal

Balance anual de saldos al 31 de Diciembre de 1919 de esta sucursal

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	3079 62	19488 38
Varios deudores	31740 65	3855 71
	34820 27	23344 09

HABER	$ o/s	$ c/l
Varios acreedores	543 29	5168 62
Casa Matriz	34276 98	14871 41
Jornales a pagar		3304 05
	34820 27	23344 09

Buenos Aires, 19 Enero de 1920

p.p. The River Plate Coal Co. Ld.
M. C. Mitchell, gerente.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.

E 18 febrero Nº 1383 v 18 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos, ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE
IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpos 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

REPARTO

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación. Los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo.

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya ingirado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme, A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 23 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El pliego se fijará por pliegos de 16 páginas, quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 1750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General

v-8 marzo

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5; 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos p.m., para la provisión de mangueras de incendio y materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires 12 de Febrero de 1920.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las cuatro p.m., para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 12 de 9120.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación para la provisión de postes y columnas, destinados al servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoje la Administración en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1.372 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la enajenación de 900 cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m., la provisión de cien mil tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m., para la provisión de macetas y tinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios, barras huecas, barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.

Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.

v/4 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año.

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas, en presencia de los licitadores que concurran. —La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.409 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de seis mil seiscientas lámparas eléctricas necesarias para el servicio de reposición de las instalaciones en uso, de conformidad a la base y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.»

v-2 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 8-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente a las tres p.m., para la provisión al establecimiento de los renglones que a continuación se expresan:

180 kilogramos azúcar refinada de 1ª en terrones.
600 kilogramos de azúcar tucumana, de primera.
70 kilogramos arroz carolina de 1ª.
700 kilogramos de arroz Glacé, de 1ª, (grano entero).
150 kilogramos dulce de membrillo de primera en latas de 6 ks.
50 kilogramos sal fina de 1ª.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
1 kilogramo hongos secos de 1ª.
90 kilogramos de yerba Flor de Lis.
150 kilogramos de yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.
300 kilogramos de porotos tapes de primera.
100 kilogramos de porotos de manteca de primera.
200 kilogramos de garbanzos sauces de primera.
200 kilogramos de lentejas de Chile de primera.
100 kilogramos de orejones de San Juan de primera.
50 kilogramos de fariña de Santa Catalina de primera.
20 kilogramos de pimentón de Murcia.
5 kilogramos pimienta molida blanca de 1ª.
20 kilogramos nueces de Chile de 1ª.
30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de 1ª en cajon.
30 kilogramos pasas de higo de 1ª, en latas.
120 kilogramos de café brasil tostado en grano de 1ª.
3 kilogramos te de 1ª.
250 kilogramos de grasa de vaca marca «Swift», en latas de 2 y 1/2 kilogramos.
400 kilogramos sémola de 1ª.
200 kilogramos harina de maíz de 1ª.
150 kilogramos de harina de trigo 00.
150 kilogramos de maíz pisado de primera para mazamorra.
250 kilogramos de trigo pisado de primera.
120 kilogramos de aceite de oliva puro. En bocoy peso neto o en latas peso bruto.
100 tarritos de puré de tomate, de 200 gramos cada uno.
1 bala de papel de envolver de estraza, tamaño grande.
50 litros de vinagre de vino de primera.
72 panes de sapolio Morgan.
120 trapos de piso de 60 x 60 buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
24 tarros líquido Brasso Nº 12.
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
1 barrica de soda cristal.
6 plumeros grises tamaño regular.
30 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos de 75.
24 paquetes de velas estearinas tamaño grande.
100 litros de acaroina de prime a en latas de 10 kilos o litros.
500 kilogramos jabón amarillo estacionado de 1ª.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO «CAMPANA»

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cascara ni sámago en tortas de 25 a 30 cm., de alto puesta sobre vagón en la estación JBuenos Aires, de la Compañía General.

CARNE

270 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca en las condiciones siguientes: fresca, gorda, con huesos, libre de patas, entrañas; garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, en cualquiera de las formas de suministro que especifica el pliego de condiciones.

PAN Y GALLETA

43 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de 300 gramos cada una y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

ARTICULOS DE BAZAR Y FERRETERIA

12 cuchillos de mesa cabo de hueso.
1 olla de fierro fundido o batido de 36 litros de capacidad.
2 pavas de fierro fundido o batido de 15 litros de capacidad.
4 cacerolas enlozadas de 15 litros de capacidad.
2 cacerolas enlozadas de 10 litros de capacidad.
2 asaderas de fierro galvanizado o batido de 50 a 60 cm.
2 sartenes de fierro de 40 centímetros de diámetro.
2 coladores de latón de 40 centímetros de diámetro.
1 cedazo tejido estañado de 41 por 40.
2 cucharones de metal Alphaca o Peltre, de 8 a 10 cm. de diámetro.
2 espumaderas de fierro batido o reforzado de 10 a 12 centímetros de diámetro.
1 batidor de alambre para huevos cabo de madera.
24 platos de loza blanca para postre.
24 cuchillos para postre cabo de hueso.
24 tenedores de alphaca, para postre.
36 vasos de vidrio de tamaño regular para agua.
2 jarras de vidrio de 3 litros de capacidad cada una.
2 aceiteras de peltre nikelado de 4 frascos, para mesa.
24 pocillos de loza blanca para café.
24 platos de loza blanca para café.
24 pocillos de loza blanca para desayuno.
24 platos de loza blanca para desayuno.
1 lechera enlozada de 8 a 10 litros de capacidad.
1 azucarera enlozada, blanca de dos asas de 0,14 cent.
2 soperas enlozadas blancas de 25 a 30 centímetros de diámetro.
2 cucharones de latón reforzados de 12 cms.
2 guiseras de loza tamaño regular.
2 fuentes enlozadas ovaladas de 0,40 cm. de largo.
24 aros de madera para servilleta.
1 pava de fierro fundido de 5 litros de capacidad.
1 jarra enlozada de cinco litros de capacidad.
3 candados Yale, tamaño chico.
3 candados Yale tamaño grande.

ARTICULOS DE MERCERIA

30 metros de Brin blanco de algodón.
100 metros de alemanesco para manteles.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de cien hojas cada uno.
10 kilos de papel de cálculo de 15 x 20 cm.
30 hojas de papel secante gris.
6 frascos de tinta común de 1/2 litro cada uno.
6 frascos de tinta copiar de 1/2 litro cada uno.
4 frascos de tinta carmín de 1/8 litro cada uno.
3 cajas de plumas Leonard.
3 cajas de plumas Perry.
24 gomas de borrar lápiz.
6 cajas de alfileres de 20 m/m. y de 100 gramos cada uno.
12 lápices de tinta.
6 lapiceras ordinarias.
1 litro de goma líquida.
36 lápices Faber Nº 2.
6 tinteros de vidrio ordinarios con tapa.
3 pinceles para copiadores.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

6 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
96 vendas Cambric de 5 x 5.
72 vendas Cambric de 5 x 10.
200 gramos de permanganato de potasio.
3 litros de tintura de arnica.
5 litros de jarabe de Tolú.
3 litros de glicerina pura.
6 litros de aceite de ricino.
1 litro de acetato de plomo líquido.
500 gramos de salicilato de metilo.
30 tubos de tabletas Aspirina Bayer de 0,50.
25 ampollas Ergotina Juan de 1 cc. cada una.
2 resmas papel para despacho.
2 gruesas cajas de cartón redondas y surtidas.
1 kilo canela Ceylan en polvo.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 11 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 febrero

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m.; con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los

días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas. 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas, escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El Director interino.

v-27 febrero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de marzo próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.670 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.671 kilos de verdura fresca surtida.

1.121 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.496 litros de leche de vaca.

73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.

122 kilos de aceite oliva de 1ª

70 kilos de aceite de 2ª

855 kilos arroz «Bremen».

29 kilos arroz «Glacé».

174 kilos arvejas secas enteras.

386 kilos azúcar tucumana de 1ª

600 kilos azúcar tucumana de 2ª

55 1/2 kilos azúcar «Ref. Argentina», en terrones.

700 gramos conserva de tomates en pasta.

150 kilos dulce de membrillo.

36 litros kerosene.

39 1/2 kilos pimentón de 1ª

222 kilos porotos «Tapes».

8 kilos queso «Goya» de rallar.

600 kilos sal gruesa.

700 gramos hongos secos de 1ª

180 kilos garbanzos de 1ª

293 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª

3.300 kilos té Nº 500 u otra marca buena.

65 1/2 kilos tocino de 1ª

61 litros vinagre de vino.

225 kilos yerba.

730 kilos jabón amarillo, en barras.

20 kilos lentejas.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª

220 kilos harina de maíz.

180 kilos maíz pisado.

180 kilos trigo pisado.

16 kilos fariña.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.

75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.

110 kilos de café «Brasil» 2ª, molido.

77 1/2 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.

420 kilos soda cristal.

150 kilos bolsas arpillera usadas.

13 docenas trapos de piso.

2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas sapolios.

2 docenas frascos «Brillant Belge».

3 plumeros buena clase, tamaño mediano.

5 latas de cera nogal para pisos.

1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.

1 1/2 docena cepillos con cabo.

80 litros de acaroina.

5 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».

2 varillas de hierro redondo de 0,018.

2 varillas de hierro redondo de 0,013.

2 latas aguarraz «Pratt» u otra marca buena.

1 lata de aceite de lino cocido.

5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.

30 kilos de masilla eléctrica.

50 vidrios dobles de 0,45 x 0,51.

10 vidrios dobles de 0,50 x 0,70.

5 kilos de clavos de 0,065.

5 kilos de clavos de 0,050.

2 hojas de latón de 1,00 x 2,50 «XXXX».

3 kilos de bulones de 0,006 x 0,045 para madera.

3 formones para carpintero de 0,025 a 0,04 «Peugeot».

2 espátulas para pintores de 0,064.

5 kilos de estaño virgen.

3 fallebas completas para persianas.

3 manijas de cruz para puertas de 0,008.

3 flotantes grandes de 0.015.

10 hojas latas de 0.50 x 0,62.

1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».

1 docena pinceles para blanquear.

30 kilos de plombagina negra en paquetes.

1 hoja de zinc Nº 14.

1 kilo de talco.

TEJIDOS

400 metros cotín doble ancho.

LIBRERIA

12 cajas de broches Nº 0 al 5.

2 resmas papel doble oficio 45 x 72.

2 resmas papel imitación tela; tamaño oficio.

3 resmas papel de hilo, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

30 hojas papel secante gris, tamaño grande.

1 caja papel carbónico buena clase.

4 frascos de un litro tinta común «Stephens».

1 frasco de un litro tinta copiar «Stephens».

3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.

1 caja plumas «Perry» de 141 Nº 341.

24 telas impermeables para copiador.

24 trapos para copiar.

300 sobres blancos de oficio.

300 sobres comerciales para cartas.

1 docena lápices «Faber» Nº 3.

1 docena lápices azul y colorado.

1 cinta de copiar para máquina «Underwood».

1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.480 kilos de harina de trigo «O».

4.480 kilos de harina de trigo «especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.

15.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

30 lámparas de 16 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».

20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».

10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.

6 lámparas de 200 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.

2 kilos de alambre de campanilla, aislado con 2 trenzas parafinado

1 kilo de cinta aisladora negra.

50 prenzas hilo bipolares para luz (redondo).

6 pilas secas «Hellenson» de 4 volts.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).

200 ladrillos de cal.

100 kilos de tierra refractaria.

2 barricas de Tierra Romana de 180 kilos c/una marca Bandera Sueca u otra, aprobada por las O. S. de la Nación.

10 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0,305 por 4,270.

4 tablas de pino Paraná de 0,04 por 0,305 por 4,270.

15 metros de tirantes de pino spruce de 0.075 por 0,075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao blanco.

1 litro de aceite ricino.

1 litro de aceite sésamo.

1 kilo de ácido bórico en polvo.

30 gramos de adrenalina, solución a 1º/00.

10 litros de agua destilada.

2 litros de agua oxigenada.

20 litros de alcohol rectificado.

15 kilos de algodón hidrófilo.

250 gramos de antipirina.

25 gramos de argirol.

250 gramos de aspirina.

250 gramos de benzoato de soda.

2 kilos de bicarbonato de soda.

50 gramos de bicloruro de mercurio.

250 gramos de bromuro de potasio.

250 gramos de bromuro de sodio.

25 gramos de cacodilato de soda.

250 gramos de clorato de potasio.

100 corchos de diferentes tamaños.

3 litros de esencia de trementina.

500 gramos de extracto fluído poligala.

500 gramos de formol.

100 frascos vacíos de 100 gramos c/u. para despacho.

100 frascos vacíos de 250 gramos c/u. para despacho.

6 piezas de gasa hidrófila.

5 piezas de género para vendas.

1 litro de glicerina.

250 gramos de iodo metálico.

250 gramos de ioduro de potasio.

3 docenas de jabones comunes.

2 litros de magnesia calcinada.

100 gramos de nitrato de potasio.

500 gramos de óxido de zinc.

250 gramos de permanganato de potasio.

1 kilo de pomada mercurial doble.

100 gramos de salicilato de bismuto.

100 gramos de salicilato de metilo.

6 cajas de sellos Nº 1.

2 cajas de sellos Nº 2.

250 gramos de subnitrato de bismuto.

100 gramos de sulfato de potasio.

5 kilos de soda común.

2 kilos de talco Venecia.

100 gramos de tiocol.

10 kilos de vaselina amarilla.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Capital Federal, Febrero 11 de 1920.

El Secretario.

v-20 febrero.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/00 P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Bromo puro, ampolla de, 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto,

consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1° largos N° 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína para cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbon de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, cnsumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia. unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra, bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad mos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaína, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio pa a crist. envase 500 gramos y [illegible] de precio kilo. consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos' unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto' consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro N° 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidon, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígala, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo: consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

[illegible] puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo [illegible].

Tintura de [illegible]antus, envase 250

gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura liquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta sé solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v 20 febrero

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida.
70 kilogramos azúcar refinada.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Ban o Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en sal.
20 kilogramos aceitunas en sal.
24 cajas betún Massón.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillos.
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos,
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sunglíht.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutos surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
48 panes sapolios morgans.
48 trapos para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dussaud».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.

PAN Y HARINA

1,500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1,200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
21 kilogramos lomo de vaca.
21 kilogramos carne de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4,000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
60 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1,550 repollos grandes y frescos.
62 kilogramos cebolla sana.

LECHE Y MANTECA

1,200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4,000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 21 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo conforme con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaria del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El Contador.

v-21 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallen para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero.

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2.30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v 27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacifico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v 23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 20,000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires Enero 24 de 1920. —

v 26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m. para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Rio Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a: Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920.

v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v 31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m. para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynand y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920.

v-9 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-1º marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920 a las tres p.m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal), Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubi-

cación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltiai.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Aineiondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — P[illegible] Santorsola.
17[illegible] — A[illegible] Bohigas.
25[illegible] — M[illegible] Boano.
3[illegible] — M[illegible] [illegible]. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50[illegible] — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
2[illegible]1 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerliz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarres.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Domiciana González de Niella», por sí y su hija menor doña Delfina Elena Niella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Niella. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de ocho días desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don RAMON CORTES, para sus pupilos los menores Don GRACIANO NICOLAS y Doña MARCIANA GRISELDA AHUMADA, en su caracter de hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital. Don NICOLAS AHUMADA. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. El Secretario.

v. 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil, por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920. —El secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Octavio Alvarez.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v 2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Angel Faingenbaum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-23 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña Marta Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda de la Prefectura General de Puertos don Domingo Rezzoagli.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Margarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Hereñú.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920. —El secretario.

v-25 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por sí o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,41 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Alurralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su co-

bro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troaia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1761 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2858 R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O. Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 cajón, vapor Mocapa, serie B 1874, fecha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desna, serie Z 1673, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H. Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A.-R. B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 58, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M. G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Franz Glaseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2931, 1 cajón vapor Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaten, número 192, 1 bolsa vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilae, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número; 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919, marca Hugo J. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/1920 o 18/R o 136/A, o 122/R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2/920

Marca L. E. número 903 1 cajón, vapor Wagama, 2371 paquete, fecha de entrada Septiembre 23/917; marca A. G. A. s/número, 6 bolsas vapor Marauguaje, 2931 paquete, fecha de entrada Noviembre 29/917; marca A. s/número, 1 bolsa, vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha Noviembre 29/917; D. B. abajo A. B. G. s/número, 1 bolsa, vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Noviembre 29/917; Moss y Cía., s/número, 4 bolsas, vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha de entrada Noviembre 29/917; D. B. abajo, A. B. G. s/número, 2 bolsas, vapor Marauguaja, paquete 2931, fecha de entrada Noviembre 29/917; marca F. F. C., s/número, 3 rollos, vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; P. A. H. abajo, 981/82 s/número, 8 rollos vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; Pancrasio Dionisio, Nº 4129, 4229, 2 cajones vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; marca C. H., s/número, 1 1/2 barrica, vapor Purus, paquete 2243, fecha de entrada Septiembre 7/917; José, s/número, 1 1/10 barrica, vapor Purus, paquete 2243, fecha de entrada Septiembre 7/917; A. Cánepa, s/número, 9 barricas, vapor Mautiqueira, paquete 2659, fecha de entrada Octubre 28/917; M. abajo, Bs. As., s/número, 1 1/2 barricas, vapor Mautiqueira, paquete 2659, fecha de entrada Octubre 28/917; marca M. C., números 13286, 83, 88, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13303, 327, 299, 3 cajones, vapor Carkhom paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13294, 85, 92, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020 fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13301, 289, 293, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13287, 81, 300, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13201, 302, 304, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13308, 305, 293, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13284, 352, 290, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca I. V. C., s/número, 1 cajón, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca B. B. C., número 76, 1 casco, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; O. L. C. abajo 1067, s/número, 5 rollos, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; marca C. C. Nº 6, 1 cajón, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; marca F. C., s/número 50 cajones, vapor C. Socratifi, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8/918; Primera abajo J. B. E., s/número, 50 barriles, vapor C. Socratifi, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca M. A. C., s/número, 1 cajón, vapor F. Pamies, paquete 2778, fecha de entrada Octubre 4/918; en diamante H. B., número 6566, 1 cajón, vapor Normannia, paquete 2411, fecha de entrada Septiembre 27/917; marca H. B., número 2012, 1 cajón, vapor Normannia, paquete 2411, fecha de entrada Septiembre 27/917; marca M. J. C., número 4782, 1 paquete, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 24, 25, 31, 41, 4 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 132, 137, 153, 3 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 155, 187, 2 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; marca A. C., número 332 al 37, 6 atados, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca L. S., número 1 al 10, 10 fardos, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca A. G., número 331, 1 cajón, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; en diamante R. H., s/número, 5 cajones, vapor Holdana, paquete 145, fecha de entrada Octubre 4/918; Luis G. Zanmi., número 1 al 3, 3 cajones, vapor México, paquete 2978, fecha de entrada Octubre 27/918. — El jefe.

v 23 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — — —

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cis

ta, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secreta-

rio. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgetti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcano, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Bueno. Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera duro, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, con arreglo toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón por cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72614

RYSA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 342.

E-7 febrero v-19 febrero.

Acta Nº 72791.

LOS CONTEMPORANEOS

Febrero 4 de 1920. — Harry G. Goldflam. — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 584.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72792

PLATINITI

Febrero 4 de 1920. — Sangurgio Hnos. y Cía. — Para distinguir boquillas en general, de la clase 21. — Aviso Nº 593.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72793

HELIARSOL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72794

HOVEROLL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72778



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 561.

E-11 febrero v-18 febrero

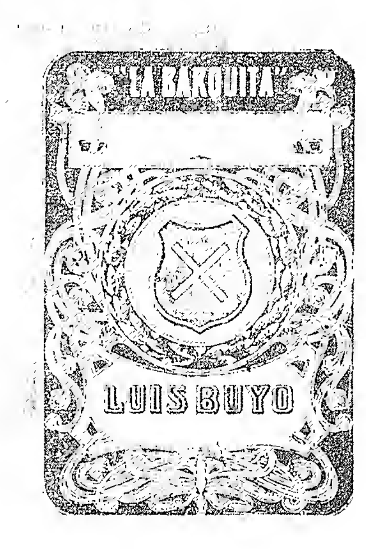
Acta Nº 72779

D. F. W.

Febrero 3 de 1920. — Steinhardt y Ried. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 556.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72780



Febrero 3 de 1920. — Luis Buyo. — Para distinguir dulces y artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1115.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72777.



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 560.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72840



Febrero 6 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmacéuticos y aguas minerales de la clase 2. — Aviso N° 580. E-18 febrero v-23 febrero.

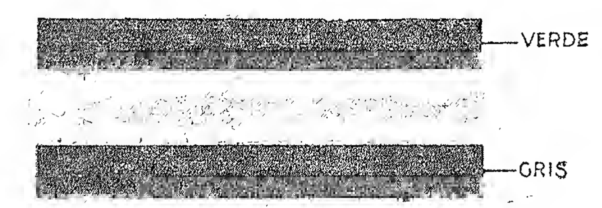
Acta N° 72811



Febrero 6 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias para infusiones y bebidas calientes y hielo de la clase 22. — Aviso N° 581. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72812

FRANCISCO MASUET



MARCA REGISTRADA

Febrero 6 de 1920. — Francisco Masuet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N° 646. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72813



Febrero 6 de 1920. — International Trade Developer Inc. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso N° 645. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72814



Febrero 6 de 1920. — International Trade Developer Inc. — Para distinguir impresiones y reproducciones de la clase 18. — Aviso N° 611. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72858



Febrero 6 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 627. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72864



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 550. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72865



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 551. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72866



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 552. 72867 E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72867



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o sin alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 553. E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72785



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 518. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72786



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 519. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72787



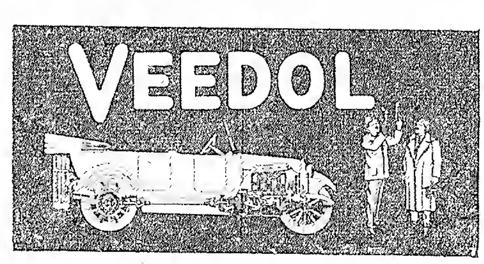
Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 547.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72788



Febrero 4 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1238. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72790



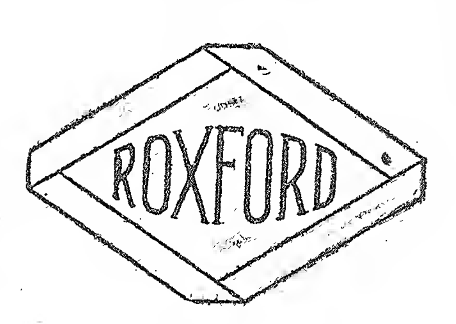
Febrero 4 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5851
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72730

VULCAN

Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 419.
E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72731



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 417.
E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72732

JUPITER

Enero 31 de 1920. — S. A. Cristallerías du Val Saint Lambert. — Para distinguir artículos de cerámica cristalería, y vidriería en general de la clase 9. — Aviso Nº 1178.
E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72770.

HERWIG

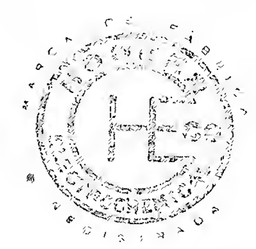
Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1230.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72771



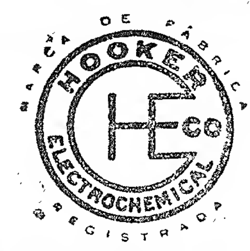
Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias: fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1235.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72772



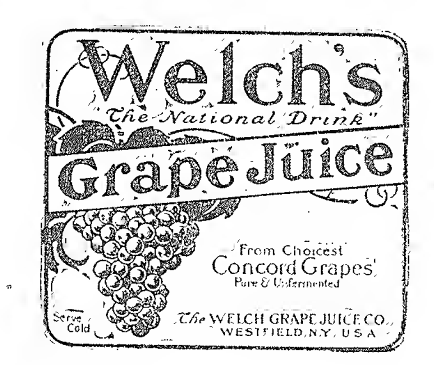
Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y licores medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1237.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72773



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1236.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72774



Febrero 3 de 1920. — The Welch Grape Juice Company. — Para distinguir bebidas no fermentadas y particularmente jugo de uvas de la clase 23. — Aviso Nº 557.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72775



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 558.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72776



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 559.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72743



THE KELLY & JONES CO.

Febrero 2 de 1920. — The Kelly y Jones Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase [illegible]. — Aviso Nº 1195
E-11 febrero v-18 febrero

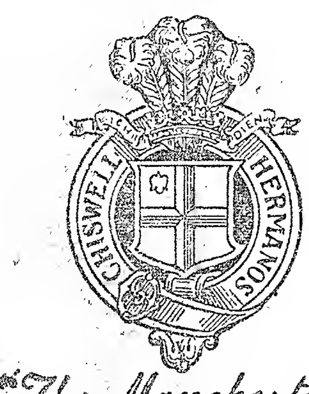
Acta Nº 72744

NONPAREIL

Febrero 2 de 1920. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1195

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72746



"The Manchester"
369, CALLE FLORIDA, 387,
BUENOS AIRES.
MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1192.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72747



"The Manchester"
369, CALLE FLORIDA, 387,
BUENOS AIRES.
MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1193.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72748



Febrero 2 de 1920. — A. Salgado y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1191.

E-11 febrero v-18 febrero

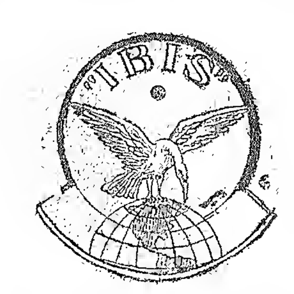
Acta Nº 72749



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 380.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72750



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 10. — Aviso Nº 381.

E-11 febrero v-18 febrero

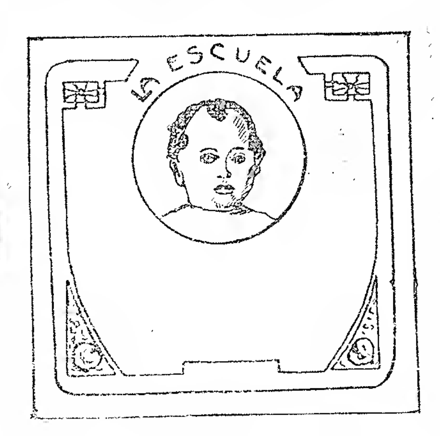
Acta Nº 72751

CAPITAN KETTLE

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1132.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72752



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Valdés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1218.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72753

MATCHICHA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1220.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72754

FIRMEZA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1219.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72755

FOX TROT

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1221.

E-11 febrero v-18 febrero

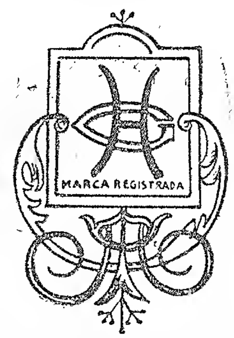
Acta Nº 72756

PASO DOBLE

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1222.

E-11 febrero v-20 febrero.

Acta Nº 72760



Febrero 3 de 1920. — Crivelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1202.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72762

ROHACO

Febrero 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir tintes para cueros de la clase 1. — Aviso Nº 1181

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72761

BOVININE

Febrero 3 de 1920. — The Bovinine Co. — Para distinguir jugos de carnes en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1216.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72765

WINNER

Febrero 3 de 1920. — American Road Machinery Company, Inc. — Para distinguir niveladores de caminos en general, rastras y alisadores para caminos, máquinas para carreteras; vías, rompedoras y trituradoras de piedras, zarandas; depósitos para materiales, maquinarias; para engrasar y aceitar caminos, y rodillos para caminos de la clase 5. — Aviso Nº 1217.

E-11 febrero v-18 febrero

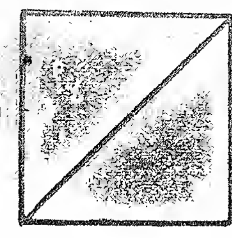
Acta Nº 72733

ELITE

Febrero 2 de 1920. — Luis Kothuy. —Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1195.

E-11 febrero v-18 febrero

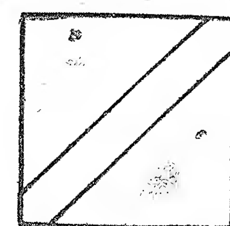
Acta Nº 72735



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1186.

E-11 febrero v-18 febrero

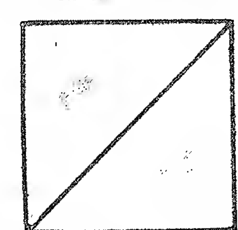
Acta Nº 72736



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1187.

E-11 febrero v-18 febrero

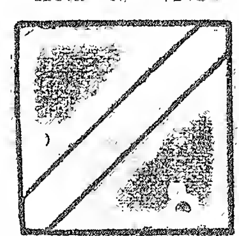
Acta Nº 72737



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado; ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 10. — Aviso Nº 1188.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72738



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado; ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 10. — Aviso Nº 1189.

E-11 febrero v-18 febrero

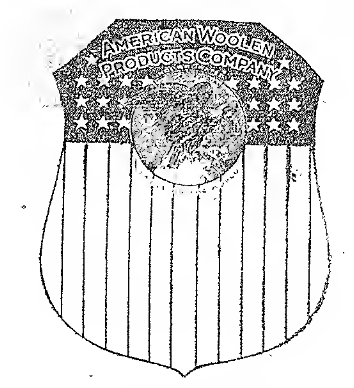
Acta Nº 72741



Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1114.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72742



Febrero 2 de 1920. — American Woolen Products Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 1197.

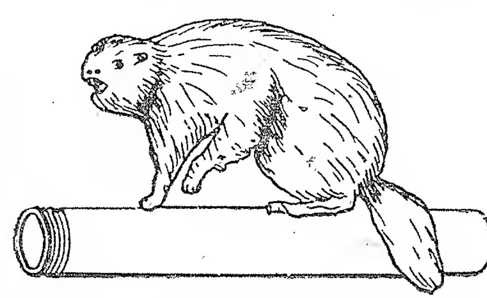
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72734



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Lynch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1190. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72739



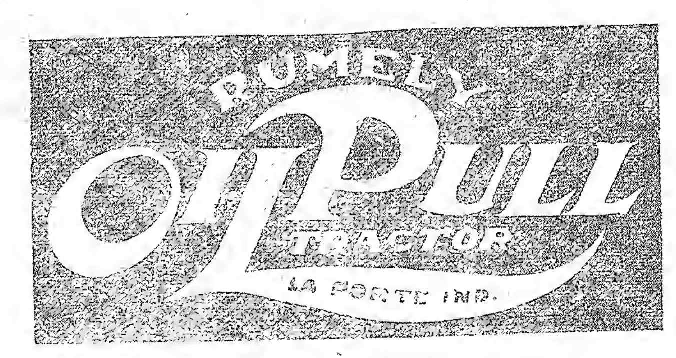
Febrero 2 de 1920. — The Bo rden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1185. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72740



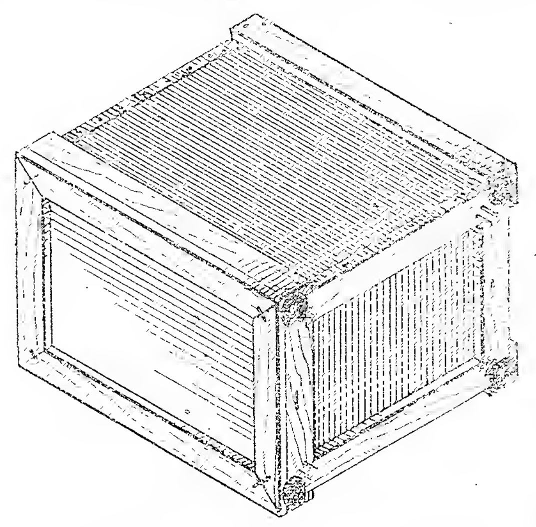
Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales ve getales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1198. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72715



Febrero 2 de 1920. — Advance Ru mely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1194. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72757



Febrero 2 de 1920. — Antonio Ar doino. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. envase — Aviso Nº 1240. E-11 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72758



Febrero 3 de 1920. — Róque Aste. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1151. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72761

Stewart

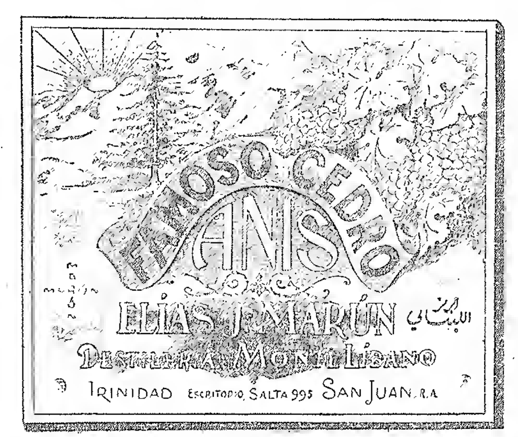
Febrero 3 de 1920. — Juan y Jo- sé Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e im plementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 1201. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72763



Febrero 3 de 1920. — Lorenzo Paster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 562. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72767



Febrero 3 de 1920. — Elías J. Marún. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 561. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72768

ATTILIO FAGIANI

Febrero 3 de 1920. — Herwig y Cía. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Aviso Nº 1234. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72781

AZUL MARINO
AGUARRAZ TRICOLOR BLANCO
COLORADO

Febrero 4 de 1920. — W. R. Gra ce y Cía. — Para distinguir aguarrás de la clase 10. — Aviso Nº 169. E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72403

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Cía. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. — (modificada) — Aviso N° 1210.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72706

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 1205.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72799

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir lámparas linternas faroles y mecheros de la clase 11. — Aviso N° 1203.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72800

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir tubos, tulipas, globos y pantallas, para lámparas, linternas y faroles, de la clase 14. — Aviso N° 1204.

E-13 febrero v-20 febrero

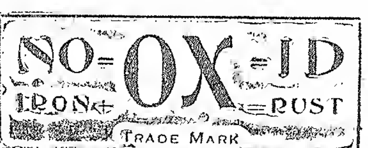
Acta N° 72802



Febrero 5 de 1920. — Valmiro Luciani. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 1209.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72804



Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso N° 625.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72805

COROMA

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 151.

E-13 febrero v-20 febrero

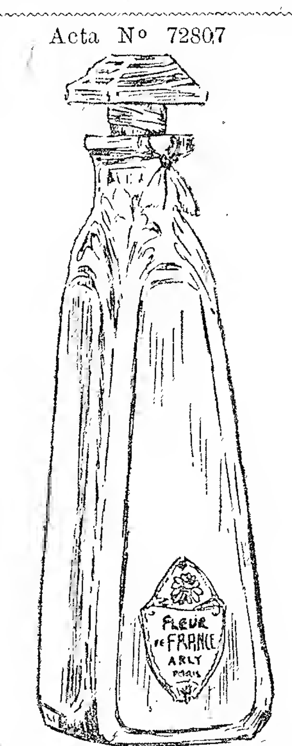
Acta N° 72806

CHLORAMINT

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 603.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72807



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 623.

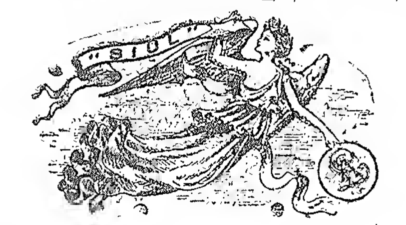
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72809

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 621.

E-13 febrero v-20 febrero

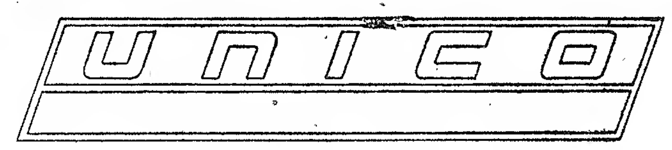
Acta N° 72817



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1227.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 67[illegible]



Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Modificada) — Aviso N° 1230.

E-13 febrero v-20 febrero

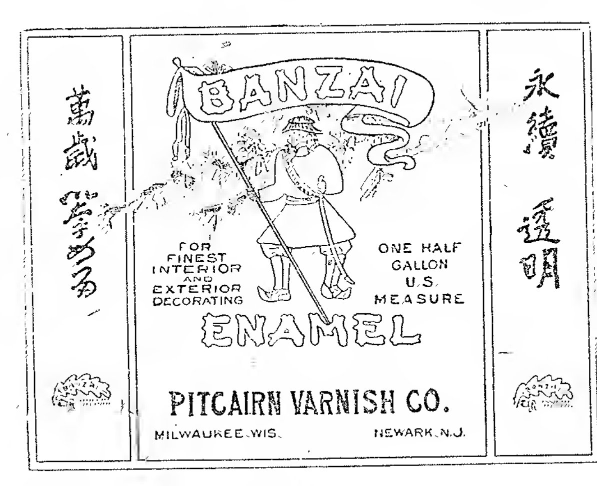
Acta N° 69350



Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Modificada). — Aviso N° 602.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72801



Febrero 5 de 1920. — Pitcairn Varnish Co. — Para distinguir pinturas en general, aceites, trementina; esmaltes, barnices y productos de toda clase para protejer las pinturas de la clase 10. — Aviso N° 1208

E-13 febrero v-20 febrero

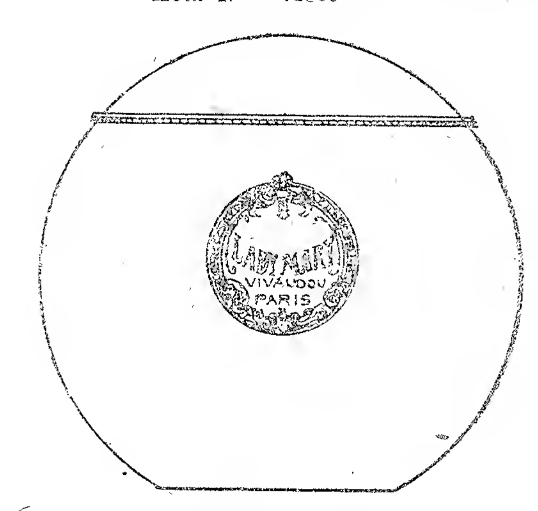
Acta N° 72803

DEARBORN

Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso N° 624.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72808



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 622.

E-13 febrero v-20 febrero

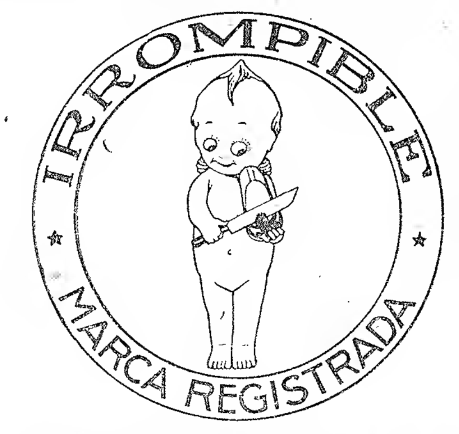
Acta N° 72830

TANIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicadas al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado, de la clase 14. — Aviso N° 591.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72814



Febrero 5 de 1920. — Terrasa, Valido y Baudés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, papelería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 575.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72816



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1228.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72818

COLIBRI

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 567.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72819

SIMPLEX

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 566.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72782

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 554.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72795

NORMAND

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72836

LUSTERLEAF

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir hojas metálicas preparadas y montadas sobre armazón para ser estampadas o impresas de la clase 4. — Aviso Nº 633.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72837

EMBOSSOGRAPH

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir máquinas para estampar o imprimir inscripciones o dibujos con chapas metálicas de la clase 18. — Aviso Nº 635.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72838

Wonseam

Febrero 5 de 1920. — Wayne M. Griffin. — Para distinguir calzados y accesorios en general de la clase 16. — Aviso N 634.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72781

EL DIAMANTE

Febrero 4 de 1920. — Kropp y KCia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 546.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72821

PIPERINA

Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1231.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72783

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 555.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72766

CIF

Febrero 3 de 1920. — Kurt Schüler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 545.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72822



Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1232.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72824

JNSEREDS FABRIKERS AKTIEBOLAG

Febrero 5 de 1920. — Jonsereds Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 576.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72826

TIZON

Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 596.

E-13 febrero v-20 febrero

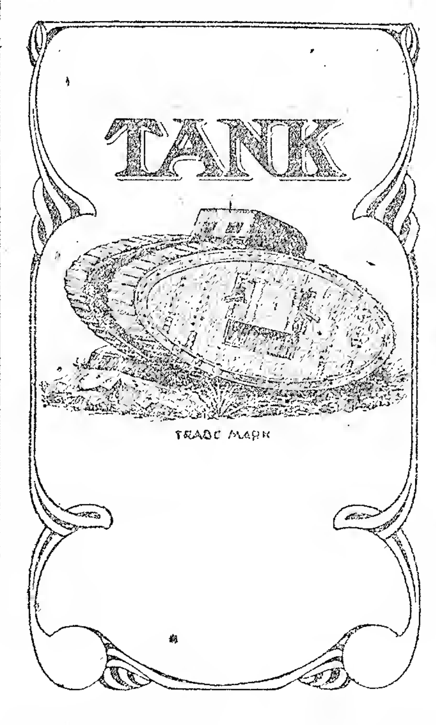
Acta Nº 72820

EXCELSIOR

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 21. — Aviso Nº 565.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72789



Febrero 4 de 1920. — Pastorini Delgado y Stella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 582.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72823

POSTALA

Febrero 5 de 1920. — L. Ullmann e hijos. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 574.

E-13 febrero v-20 febrero

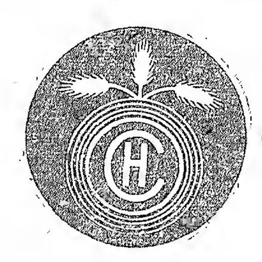
Acta Nº 72827

SOLANA

Febrero 5 de 1920. — Holland Industrial Tobacco Association. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 597.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72831



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A. S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 512

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72833



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 514.

E-13 febrero v-20 febrero

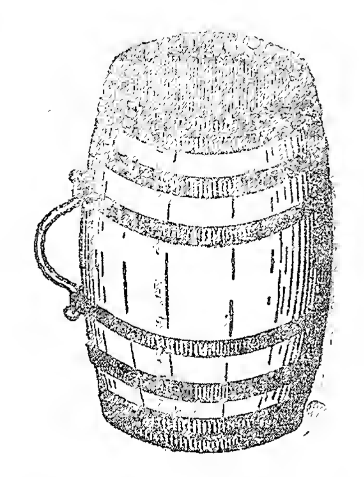
Acta Nº 72835



Febrero 5 de 1920. — Pedro Alessi. —Para distinguir tiradores de la clase 16. — Aviso Nº 583.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72759



Febrero 3 de 1920. — Hugo Hedwig. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — (Envase) — Aviso Nº 1233.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 68944

JUNO

Agosto 11 de 1919. — Juan A. Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. (substituida) —Aviso Nº 648.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72386

MONAC

Enero 17 de 1920. — A. Sauligna y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso Nº 267.

E-18 febrero v-23 febrero.

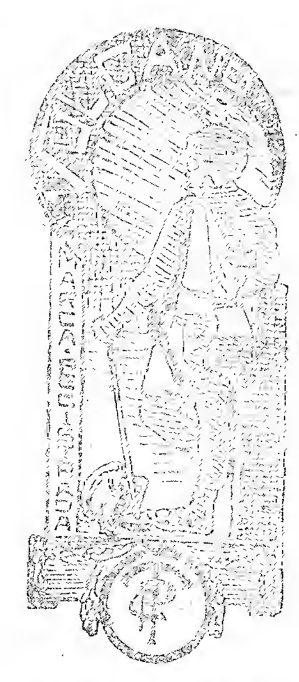
Acta Nº 72839

GALLIARTES

Febrero 6 de 1920. — Miguel Angel Tatti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso Nº 1211.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72845



VULCÁN

Febrero 6 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 512.

E-18 febrero v-23 febrero.

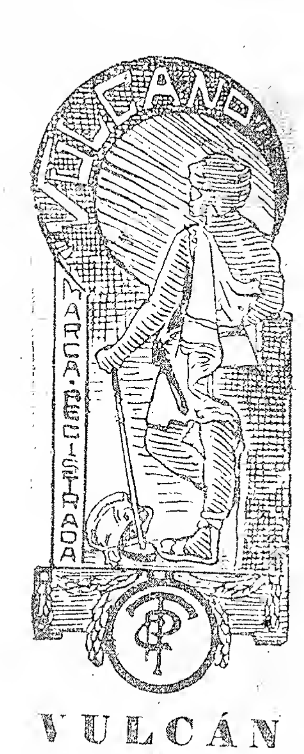
Acta Nº 72849

DUROLIN

Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, [illegible] y varillas, [illegible]; de la clase 10. — Aviso Nº 621.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72846



VULCÁN

Febrero 6 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 613.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72847



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios; papeles pintados, colores finos y accesorios para la pintura de la clase 10. —Aviso Nº 577.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72848



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir papeles y papelería de la clase 10. — Aviso Nº 578.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72850

LINCOLN

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 586.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72851

ALLSTON

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 589.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72852

BEACON

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 587.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72853



Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso Nº 588.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72854

Springfield

Febrero 6 de 1920. — The Canfield Rubber Co. — Para distinguir ropas y trajes de protección o para proteger vestidos, ropas y trajes contra tormentas y lluvias, impermeables y toda clase de ropas y trajes en general impermeabilizados por cualquier medio de la clase 16. — Aviso Nº 590.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72855

SUMATRA

Febrero 6 de 1920. — Moise y Lieto Schona. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 659.

E-18 febrero v-23 febrero.

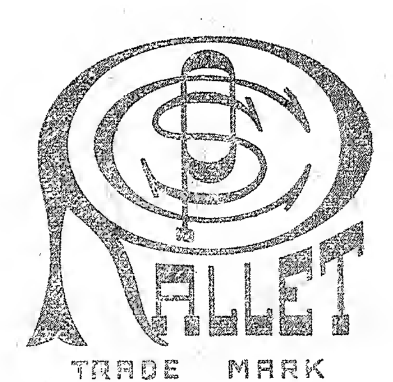
Acta Nº 72856

LA FLOR DEL SUR

Febrero 6 de 1920. — Moise y Lieto Schona. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 660.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72857



Febrero 6 de 1920. — Coll, Sturs y Pallet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 625.

E-18 febrero v-23 febrero.

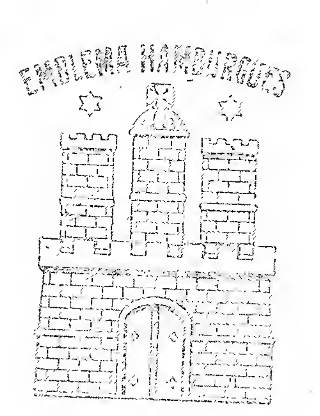
Acta Nº 72859

ALBATROS

Febrero 6 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 623.

E-18 febrero v-23 febrero.

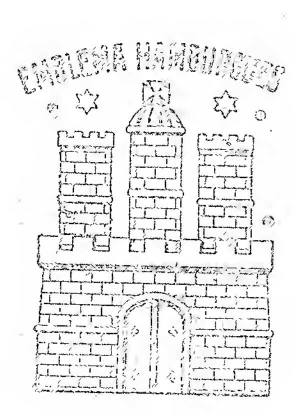
Acta Nº 72860



Febrero 6 de 1920. — Peters Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nº 650.

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72861



Febrero 6 de 1920. — Peters Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 655

E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72811



Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir féculas de maíz de la clase 22. — Aviso Nº 620.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72825



Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 595.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72828



Febrero 5 de 1920. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 598.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72832



Febrero 5 de 1920. — Chr. Han Hansen's Laboratorium A. S. — Para distinguir pastillas de cuajo de la clase 22. — Aviso Nº 513.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72829

DYEIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick LawrenceF Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicada al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado de la clase 14. — Aviso Nº 592.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72831



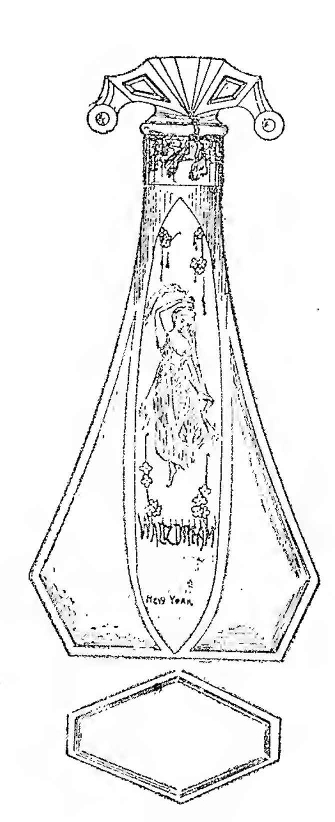






Febrero 5 de 1920. — Alfonso Speranza. — Para distinguir sal de la clase 22. — Aviso Nº 563.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72810



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 604.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72812

KARO

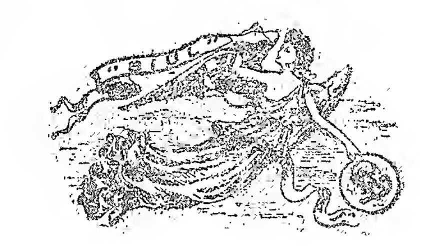
Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 619.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72813

MIRAMAR

Febrero 5 de 1920. — García Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, joyería, mercería, guantería, perfumería; tafetería, de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 1229.
E-13 febrero v-23 febrero

Acta Nº 72815



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1220.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72862

PROGRESO

Febrero 6 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos. R. Gross y Cia. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 638.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72871



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 656.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72869

LINISHER

Febrero 6 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 647.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72870



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 655.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72868



Febrero 6 de 1920. — F. W. Vogel y Cia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N° 652.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72872



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 657.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72873

PECTORAL

Febrero 7 de 1920. — Ariza Hnos. y Cia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso N° 661.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72874

FEDERACION OBRERA REGIONAL ARGENTINA

Febrero 7 de 1920. — Sinesio Toledo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 662.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72863

PROGRESO

Febrero 6 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos. R. Gross y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 639.
E-18 febrero v-23 febrero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional